



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS A PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN SU CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.



VISTAS las solicitudes de Incentivos para la mejora de Infraestructuras, equipamiento y funcionamiento (Sección 3ª- Subsección 1ª Arts.84-89, Orden 11/12/2007), en la categoría de Proyectos de implantación o mejoras de infraestructuras y equipamiento científico tecnológicas, en sus fases de definición y ejecución, presentadas por los representantes legales de las entidades que se citan más adelante, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º Las entidades que más adelante se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la Acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2º Dentro del plazo establecido en la Orden de 11 de diciembre de 2007 , por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y su convocatoria para el período 2008-2013, las entidades presentaron las solicitudes de ayuda correspondientes a la convocatoria 2011 de la línea de Incentivos para la mejora de Infraestructuras, equipamiento y funcionamiento, en la categoría de Proyectos de implantación o mejoras de infraestructuras y equipamiento científico tecnológicas, en sus fases de definición y ejecución.


3º En aplicación de lo establecido en el Art. 8 de la Orden reguladora, se verificó que todas las entidades solicitantes y los proyectos para los cuales se solicitan los incentivos reúnen todos los requisitos para ser beneficiarios y se adecuan a los objetivos fijados en la convocatoria.

4º El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrxrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	1/25
				
MrxrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

valoración contemplados en los artículos 20 al 22 de la citada Orden, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2009, y según los criterios establecidos en los mismos.

5º Incorporados al expediente y examinada la valoración por la Comisión de Selección, prevista en el Artículo 20.2 de la citada Orden reguladora, en su reunión de fecha 22 de octubre de 2013, se elaboró Propuesta de Resolución Provisional que recoge la distribución de los incentivos solicitados, de conformidad con el Art. 23.3 de la base reguladora.

6º Conforme dispone el artículo 24 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, se instó a aquellos solicitantes para los cuales el incentivo recogido en la propuesta de resolución provisional es inferior al que figura en la solicitud presentada, para que, en el plazo de 10 días, presentasen la aceptación o el rechazo de dicha propuesta de distribución.

7º Con fecha 18 de noviembre el representante de la entidad con solicitud IE_57075 presenta renuncia a la solicitud de ayuda.

8º Todos los beneficiarios relacionados en la presente Resolución han aceptado expresamente el incentivo concedido y han acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudas de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo los exceptuados de tales circunstancias en aplicación el Art. 8.2 de la Orden reguladora de la presente convocatoria.

9º Conforme al artículo 25 de la Orden reguladora de la presente convocatoria, y una vez efectuada la aceptación de la Propuesta de Resolución Provisional, la persona titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa elevó a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología Propuesta de Resolución de concesión del incentivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo es competente para resolver sobre la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

SEGUNDO.- El apartado primero del Artículo 25 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 atribuye a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología la competencia para dictar resolución por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El artículo 4 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponden a la Consejería de Economía,



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	2/25
MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

Innovación y Ciencia las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El artículo 7 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que Corresponden a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo aquellas competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, con excepción de las relativas a la política financiera, que se le asignan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

TERCERO.- El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 55 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley, así como la Sección Primera del Capítulo III, (artículos 22-32) del Decreto 282/2010 de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Igualmente, el Artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, prevé el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta orden, y el Artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

VISTA la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder a las siguientes entidades, para sus respectivos proyectos, los incentivos propuestos según los Anexos I de Universidades Andaluzas y Anexo II de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento distintos de las Universidades Andaluzas, junto con las Condiciones Particulares establecidas para la ejecución de los proyectos que se incorporan igualmente a la presente Resolución. Los incentivos relacionados financian el 100% de la inversión descrita y no incluyen IVA en ningún caso.


SEGUNDO.- Considerar no incentivados los proyectos no recogidos en la presente propuesta de Resolución.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	3/25
				
MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				


Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	4/25
				
MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

ANEXO I.- UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Nº Exp. Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	INCENTIVO PROPUESTO	TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	PARTIDAS APROBADAS
IE_56877	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2.372.474,13	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LOS CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	SE SELECCIONA EL EQUIPAMIENTO PARA EL CAMPUS DE EXCELENCIA CEIMAR
IE_56884	UNIVERSIDAD DE GRANADA	101.694,92	EQUIPO ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN MITOCONDRIAL INTEGRADO	
IE_56885	UNIVERSIDAD DE JAÉN	213.141,81	EQUIPAMIENTO DE UN LABORATORIO DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES (UNIVERSIDAD DE JAÉN)	
IE_56886	UNIVERSIDAD DE JAÉN	238.005,77	EQUIPAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE HUMANIDADES EN EL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LA UJA	
IE_56889	UNIVERSIDAD DE JAÉN	177.643,21	EQUIPAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN TICS DE LA UJA	
IE_56891	UNIVERSIDAD DE JAEN	380.261,05	LABORATORIO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RECOGIDA Y MOLTURACIÓN DE LA ACEITUNA	
IE_56892	UNIVERSIDAD DE JAÉN	703.240,02	LABORATORIO DE PROTEÓMICA, METABOLÓMICA Y BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	
IE_56894	UNIVERSIDAD DE GRANADA	478.424,00	CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS (U-HPLC) ACOPLADO A UN SISTEMA DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE ALTA RESOLUCIÓN Y MASA EXACTA (ORBITRAP)	
IE_56898	UNIVERSIDAD DE JAÉN	628.271,78	EQUIPAMIENTO DEL FUTURO CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
IE_56903	UNIVERSIDAD DE JAÉN	476.418,88	INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA TIERRA EN LA UJA	
IE_56929	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	926.358,12	EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL EDIFICIO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y SERVICIOS TÉCNICOS	
IE_56938	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	150.792,31	AYUDA DE INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE PLANTA EXPERIMENTAL A ESCALA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	
IE_56940	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	285.070,34	LAVARACKS Y SISTEMA DE ASPIRACIÓN AUTOMÁTICA	



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	5/25



MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==


Nº Exp. Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	INCENTIVO PROPUESTO	TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	PARTIDAS APROBADAS
IE_56967	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	502.950,00	ADQUISICIÓN DE ESPECTRÓMETRO DE MASAS MALDI TOF-TOF	
IE_56974	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	282.867,00	ADQUISICIÓN DE ESPECTRÓMETRO DE MASAS TRIPLE CUADRUPOLO ACOPLADO A UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON UN MUESTREADOR AUTOMÁTICO PARA LÍQUIDOS Y ESPACIO EN CABEZA DINÁMICO	
IE_56988	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2.975.000,00	NUEVO EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA CICCARTUJA Y SUS TRES INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	DEL TOTAL SOLICITADO SE HA REDUCIDO EL COSTE UNITARIO DE LAS CÁMARAS SECAS EN 3.365 EUROS
IE_56997	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	25.660,00	EQUIPAMIENTO PARA ESTUDIOS DE COMUNIDADES MICROBIANAS DE SUELO POR TÉCNICAS MOLECULARES	
IE_57006	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	424.036,60	LABORATORIO INTEGRADO DE ANÁLISIS ISOTÓPICO (LIAI)	
IE_57009	UNIVERSIDAD DE HUELVA	777.388,98	EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA SOSTENIBLE (CIQSO)	
IE_57012	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	160.000,00	MICROSCOPIO CONFOCAL E INTERFEROMÉTRICO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SUPERFICIES DE MATERIALES	
IE_57015	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	223.850,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS VISITABLES DE PLANTAS PARA EL SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE INVERNADEROS (SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN, CITIUS)	
IE_57016	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	215.455,00	ACTUALIZACIÓN DEL SGI LABORATORIO DE RAYOS X	
IE_57025	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	675.000,00	MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN CON FILTRO DE ENERGÍA PARA MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL SERVICIO DE MICROSCOPIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
IE_57030	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	14.342,41	EQUIPAMIENTO PARA LA EXPOSICIÓN DE LOS FONDOS DEL MUSEO DE GEOLOGÍA LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
IE_57032	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	286.854,00	MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DEL ICP CON DETECTOR ESPECTROMETRÍA DE MASAS	
IE_57035	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	46.462,08	PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LA FOTOTECA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
IE_57044	UNIVERSIDAD DE HUELVA	1.389.830,51	CENTRO DE REDES Y COMUNICACIONES CIENTÍFICAS (SIC)	



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

6


Código Seguro de verificación: MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	6/25
				
MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

Nº Exp. Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	INCENTIVO PROPUESTO	TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	PARTIDAS APROBADAS
IE_57115	UNIVERSIDAD DE GRANADA	323.039,00	PLANTA PILOTO EXPERIMENTAL PARA LA OBTENCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE EXTRACTOS BIOACTIVOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	
IE_57120	UNIVERSIDAD DE GRANADA	85.279,00	MICROSCOPIO ECLIPSE 801 Y MOLECULAR IMAGER® CHEMIDOC XRS+SYSTEM (BIO-RAD)	
IE_57124	UNIVERSIDAD DE GRANADA	286.000,00	PÓRTICO DE CARGA PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS ESTÁTICOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	
IE_57127	UNIVERSIDAD DE GRANADA	84.838,00	EQUIPAMIENTO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LOS FLUJOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN ECOSISTEMAS	
IE_57130	UNIVERSIDAD DE GRANADA	181.887,21	EQUIPAMIENTO INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	
IE_57131	UNIVERSIDAD DE GRANADA	164.032,30	LÁSERES PARA CIENCIA DE ALTAS PRESTACIONES	
IE_57133	UNIVERSIDAD DE GRANADA	759.991,00	MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO AMBIENTAL POR EMISIÓN DE CAMPO (FE-ESEM)	
IE_57137	UNIVERSIDAD DE GRANADA	89.150,00	ESTUDIO ULTRAESTRUCTURAL Y ANÁLISIS QUÍMICO NANOMÉTRICO DE MATERIALES Y TEJIDOS PARA IMPLANTACIÓN EN HUMANOS	
IE_57139	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	253.615,37	EQUIPOS DE TRACCIÓN Y MAQUINARIA PARA INVESTIGACIÓN EN AGRICULTURA SOSTENIBLE	
IE_57144	UNIVERSIDAD DE GRANADA	107.947,00	CROMATÓGRAFO IÓNICO	
IE_57145	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	33.875,00	GEORRADAR (GPR) PARA EL ESTUDIO DE LA BIOMASA RADICULAR DE CULTIVOS	
IE_57147	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	59.000,00	ESPECTRÓMETRO DE LUMINISCENCIA CON MONOCROMADORES DOBLES	
IE_57152	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	70.514,44	EQUIPO COMPACTO DE PIROSECUENCIACIÓN DE ADN	
IE_57154	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	60.637,00	CITÓMETRO DE FLUJO ACCURI C6	
IE_57161	UNIVERSIDAD DE GRANADA	157.700,00	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN DEPORTE Y SALUD	
IE_57164	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	161.000,00	ANALIZADOR VOLUMÉTRICO TIPO SIEVERTS PCT PRO E&E (ALTA TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN)	
IE_57166	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	34.054,26	ESTACIÓN DE ANÁLISIS CITOGÉNICO AUTOMÁTICO, CON BANDEOS Y FISH, DE LAS ESPECIES DE ANIMALES DOMÉSTICOS	
IE_57168	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	207.682,69	SISTEMA DE HPLC/MS ACOPLADO A PREPARACIÓN DE MUESTRAS	



Código Seguro de verificación:MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	7/25
				
MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

Nº Exp. Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	INCENTIVO PROPUESTO	TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	PARTIDAS APROBADAS
IE_57169	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	56.167,00	SISTEMA ELECTROQUÍMICO AVANZADO MODULAR	
IE_57170	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	126.938,98	SISTEMA ROBOTIZADO DE AMPLIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS EN TIEMPO REAL	
IE_57171	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	184.848,57	BIOCOMBUSTIBLES, MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS, INGENIERÍA MECÁNICA Y ENERGÉTICA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE, INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, MODELADO, SIMULACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
IE_57174	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	85.932,41	CREACIÓN DE UNA ESTACIÓN PARA ESTUDIOS ETOLÓGICOS	
IE_57176	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	269.492,19	UNIDAD EXPERIMENTAL DE MEDICINA Y CIRUGÍA OCULAR	
IE_57177	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	53.354,00	INFRAESTRUCTURA PARA DETERMINACIÓN DE GASTO ENERGÉTICO EN CABALLOS DE DEPORTE	
IE_57179	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	920.089,51	EQUIPAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI)	



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	8/25



MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==

**ANEXO II.- AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO,
DISTINTOS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS**

Nº Exp. Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETO	INCENTIVO PROPUESTO (€)	PARTIDAS APROBADAS
IE_56777	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA, CSIC-UGR	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO PARA LOS SERVICIOS ANALÍTICOS CENTRALES DEL IACT	237.161,10	
IE_56781	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA, CSIC-UGR	ADQUISICIÓN DE UN DIFRACTÓMETRO DE RAYOS X DE MONOCRISTAL PARA PEQUEÑAS MOLÉCULAS	149.738,46	
IE_56795	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA, S.A.	IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PCTH	135.308,90	
IE_56828	FUNDACION FINCA EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE ALMERIA-ANECCOOP	PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS UAL-ANECCOOP	162.503,00	ÚNICAMENTE BIENES DE EQUIPO Y TIC
IE_56836	FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DEL LABORATORIO ANALÍTICO Y LA PLANTA EXPERIMENTAL DEL CENTA	435.951,64	
IE_56868	FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ SECTOR CARNICO	IMPLANTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO 2011	237.428,24	
IE_56873	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO	314.356,00	SE APRUEBAN LAS INVERSIONES MATERIALES DEL PRESUPUESTO PRESENTADO
IE_56901	INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA "LÓPEZ-NEYRA", CSIC	ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN LABORATORIO DE SEGURIDAD BIOLÓGICA P3	223.250,56	
IE_56905	FUNDACION CIAC CENTRO DE INNOVACION ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCION SOSTENIBLE	IMPLANTACION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CIAC EN EL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO RABANALES 21	1.397.249,39	
IE_56910	INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCIA. CSIC.	ADECUACIÓN DE LA SALA DE CULTIVOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA	300.000,00	
IE_56924	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	ACTUALIZACION E INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA INVESTIGACION EN LAS UNIDADES CIENTIFICAS DE CABIMER	379.664,09	
IE_56931	FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE	ACTUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	26.504,77	SE APRUEBA EL EQUIPAMIENTO TIC DE INVESTIGACION
IE_56939	GEOLIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.	CENTRO DE EMPRESAS EUROPA	72.768,00	SE APRUEBA EL ESTUDIO DE OBRA



Código Seguro de verificación: MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	9/25
				
MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

Nº Exp. Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETO	INCENTIVO PROPUESTO (€)	PARTIDAS APROBADAS
IE_56947	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y DE LA INSTALACION PARA EL ALMACENAMIENTO EN FRIO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD, EN EL NODO COORDINADOR DEL BANCO DE ADN DE ANDALUCÍA	51.379,87	
IE_56954	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	EQUIPAMIENTO CIENTIFICO DEL CENTRO ANDALUZ DE NANOMEDICINA Y BIOTECNOLOGIA (BIONAND)	455.000,00	
IE_56960	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA DE SEVILLA	EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR (400 MHZ) PARA MEDIDAS EN ESTADO SÓLIDO	411.680,00	
IE_56962	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA PRÁCTICA CLÍNICA Y LA INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN TERAPIAS AVANZADAS	93.039,99	UNICAMENTE SE APRUEBA LA PARTE CORRESPONDIENTE A CABIMER
IE_56968	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO METALMECÁNICA Y DEL TRANSPORTE	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CENTRO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO Y DEL TRANSPORTE	415.115,00	EQUIPAMIENTO ÁREA CLIMÁTICA
IE_56977	CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS ANDALUZAS	415.740,00	SE SELECCIONAN LAS PLATAFORMAS DE LINARES Y SEVILLA
IE_56992	FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+i	EQUIPAMIENTO UNIDAD ISA (EUISA2011)	406.056,00	SE APRUEBA EL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE SIMULACIÓN
IE_57007	FUNDACION MIGRES	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE USO CIENTIFICO PARA EL ESTUDIO DE LA MIGRACIÓN Y EL CAMBIO GLOBAL	100.476,27	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO Y LABORATORIO
IE_57008	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA	MEJORA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA. LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN PARA EL SECTOR DE LA PIEL	218.360,00	
IE_57010	FUNDACION CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DE TEXTIL DE ANDALUCIA	LABORATORIO: DOTACION DE LABORATORIO PARA ANALISIS E I+D EN FIBRAS	314.000,00	SE APRUEBAN 314.000 EUROS EQUIPAMIENTO LABORATORIO BÁSICO
IE_57031	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	IMPLANTACIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO CIENTIFICO TECNOLOGÍA IMIBIC	1.990.409,74	
IE_57043	CARTUJA 93, S.A.	SEGUNDA FASE DE LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PABELLÓN DE LA UE	2.990.000,00	SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN A 2.309.237 EUROS



Código Seguro de verificación: MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	10/25



Nº Exp. Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETO	INCENTIVO PROPUESTO (€)	PARTIDAS APROBADAS
IE_57070	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA	PLANTAS DE ENSAYOS DE GEOMETRÍA VARIABLE PARA SISTEMAS SOLARES DE CONCENTRACIÓN DE TECNOLOGÍA FRESNEL Y SISTEMAS DE DISCO PARABÓLICO	1.480.000,00	BIENES DE EQUIPO DE PROCESO
IE_57071	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA	SUMINISTRO DE UNALENTE DE FRESNEL PARA EL PROTOTIPO DE TELESCOPIO DE RAYOS GAMMA DEL PROYECTO GAW	69.132,58	
IE_57074	PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCÍA, S.L.	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INGENIERÍA E INNOVACIÓN AEROESPACIAL	716.608,80	
IE_57117	PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.	EDIFICIO PRE-INCUBADORA DE EMPRESAS, LABORATORIOS Y SHOWROOM DEL PARQUE DE I+D DEHESA DE VALME, S.A.	2.676.000,00	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
IE_57123	GEOLIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.	ESTAS - COWORKING	273.900,00	DEL PRESUPUESTO PRESENTADO NO SE FINANCIAN EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA
IE_57125	FUNDACIÓN IMABIS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL LABORATORIO DE MEDICINA REGENERATIVA DE LA FUNDACIÓN IMABIS, MÁLAGA	128.620,00	ANUALIDAD 2011. BIENES DE EQUIPO Y AUXILIARES
IE_57146	FUNDACIÓN PTS	CENTRO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA EN EL PTS GRANADA	2.999.000	SOLAMENTE EJECUCIÓN MATERIAL ESTRUCTURA VERTICAL Y HORIZONTAL DE OBRA, CARPINTERÍA EXTERIOR
IE_57165	INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	SISTEMA OSIRIS DE REFLECTOGRAFÍA INFRARROJA PARA ANÁLISIS DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	41.167,65	
IE_57190	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE ACUICULTURA DE ANDALUCÍA	ADQUISICIÓN DE FOTOBIOREACTOR TUBULAR DE INVESTIGACIÓN	75.614,00	
IE_57196	FUNDACION INNOVARCILLA	PROYECTO "PRE-KERAM" - PLANTA EXPERIMENTAL PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS INNOVADORES A PARTIR DE ELEMENTOS CERAMICOS	1.222.200,00	SE APRUEBAN LAS DOS PRIMERAS ANUALIDADES DE LA PLANTA EXPERIMENTAL
IE_57197	ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA (DELEGACION DEL CSIC EN ANDALUCÍA)	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA E-INFRAESTRUCTURA TIC DE SOPORTE DE LA ICTS-RBD	787.667,00	



Código Seguro de verificación: MrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ	FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	11/25



ANEXO DE CONDICIONES GENERALES

La concesión de estos incentivos quedará supeditada al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el Artículo 28 de las bases reguladoras y, en particular, de las siguientes condiciones generales:

1. La resolución del procedimiento, así como los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados podrá realizarse en la página web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ubicada en la dirección: www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacioncienciayempleo, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

2. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa cualquier incidencia que se produzca hasta la ejecución total de las actividades subvencionadas. En particular, deberá comunicarse la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.


3. Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las actividades para los que hayan sido concedidos, y estén debidamente especificados en la solicitud, y se encuentren dentro de los comprendidos en el artículo 12 de las bases reguladoras (Orden de 11 de diciembre de 2007, Boja núm. 4 de 5/01/2008).

El beneficiario hará constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades objeto de la subvención que las mismas están subvencionadas por la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Igualmente deberá cumplir, en su caso, las disposiciones sobre información y publicidad recogidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo regional.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	12/25
				
MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. En cumplimiento de la disposición final quinta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de la disposición adicional única y el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

5. Cuando la entidad beneficiaria se encuentre incluida en alguno de los supuestos del artº 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá cumplir con los preceptos recogidos en el mismo en aquello que le sea de aplicación.


6.- Las entidades beneficiarias presentarán ante la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa la justificación de realización del incentivo concedido de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Cuenta justificativa a origen donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos imputados, indicando el número, fecha y descripción de la factura o documento equivalente, su importe y NIF del proveedor.
- 2.- Facturas y demás documentos de valor probatorio que acrediten los gastos incentivados, así como justificaciones de pago.
- 3.- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió el incentivo y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando el importe total de la inversión, aún cuando la cuantía del incentivo sea menor.

7. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en la resolución de concesión podrá dar lugar al inicio del correspondiente procedimiento de reintegro, con la



Código Seguro de verificación:MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	13/25
				
MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

consiguiente devolución de las cantidades que se hubieran percibido y abono de los intereses legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.


La autoridad de gestión informa a los beneficiarios de que la aceptación del incentivo, cuando conlleve financiación comunitaria, implica su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento (CE) numero 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Igualmente, en virtud de las competencias de verificación recogidas en el artículo 10 del Decreto 149/2012 de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se hace constar a los beneficiarios el sometimiento a las actuaciones de control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	14/25
				
MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES

PRIMERA.- Las entidades beneficiarias del **Anexo I Universidades Andaluzas** quedarán sujetas al cumplimiento de las siguientes Condiciones Particulares:

1.- Período de ejecución.

De acuerdo con el artículo 86 de las bases reguladoras, las actuaciones de inversión en infraestructuras y equipamiento científico se desarrollarán en un periodo de 24 meses, a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del extracto de la Resolución de concesión del incentivo, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior a 24 meses.

Dicha propuesta deberá realizarla en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del extracto de la Resolución de concesión del incentivo y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

2.- Pago de los incentivos.

El incentivo se hará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- 0.1.12.00.17.00.741.49 .54 A. 2013
- 3.1.12.00.17.00.741.49.54 A 0.2014
- Código proyecto 2006000210

La financiación de estos incentivos se realiza con cargo al Fondo FEDER, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, siendo el importe de cofinanciación el 80% del total de la ayuda.

Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Propuesta de Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias y se abonarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación.

Pago y justificación del incentivo:

- El pago correspondiente a la anualidad 2013 se realizará tras la firma de la Resolución de concesión y se justificará en el plazo de seis meses desde la materialización del mismo.
- El pago correspondiente a la anualidad 2014 se abonará una vez justificado al menos el 25% del incentivo total. Este pago tendrá como plazo de justificación tres meses tras la finalización del periodo de ejecución.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	15/25



MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==

Relación de incentivos:

Nº Exp. Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	INCENTIVO PROPUESTO	IMPORTE ANUALIDAD 2013	%	IMPORTE ANUALIDAD 2014	%
IE_56877	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2.372.474,13	1.779.355,60	75	593.118,53	25
IE_56884	UNIVERSIDAD DE GRANADA	101.694,92	76.271,19	75	25.423,73	25
IE_56885	UNIVERSIDAD DE JAÉN	213.141,81	106.570,91	50	106.570,91	50
IE_56886	UNIVERSIDAD DE JAÉN	238.005,77	119.002,89	50	119.002,89	50
IE_56889	UNIVERSIDAD DE JAÉN	177.643,21	88.821,61	50	88.821,61	50
IE_56891	UNIVERSIDAD DE JAEN	380.261,05	190.130,53	50	190.130,53	50
IE_56892	UNIVERSIDAD DE JAÉN	703.240,02	351.620,01	50	351.620,01	50
IE_56894	UNIVERSIDAD DE GRANADA	478.424	358.818,00	75	119.606,00	25
IE_56898	UNIVERSIDAD DE JAÉN	628.271,78	314.135,89	50	314.135,89	50
IE_56903	UNIVERSIDAD DE JAÉN	476.418,88	238.209,44	50	238.209,44	50
IE_56929	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	926.358,12	463.179,06	50	463.179,06	50
IE_56938	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	150.792,31	113.094,23	75	37.698,08	25
IE_56940	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	285.070,34	213.802,76	75	71.267,59	25
IE_56967	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	502.950	377.212,50	75	125.737,50	25
IE_56974	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	282.867,00	212.150,25	75	70.716,75	25
IE_56988	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2.975.000,00	2.231.250,00	75	743.750,00	25
IE_56997	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	25.660,00	19.245,00	75	6.415,00	25
IE_57006	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	424.036,60	318.027,45	75	106.009,15	25
IE_57009	UNIVERSIDAD DE HUELVA	777.388,98	388.694,49	50	388.694,49	50
IE_57012	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	160.000,00	120.000,00	75	40.000,00	25
IE_57015	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	223.850,00	167.887,50	75	55.962,50	25
IE_57016	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	215.455,00	161.591,25	75	53.863,75	25
IE_57025	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	675.000,00	506.250,00	75	168.750,00	25



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación: MrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	16/25
				
MrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

Nº Exp. Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	INCENTIVO PROPUESTO	IMPORTE ANUALIDAD 2013	%	IMPORTE ANUALIDAD 2014	%
IE_57030	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	14.342,41	10.756,81	75	3.585,60	25
IE_57032	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	286.854,00	215.140,50	75	71.713,50	25
IE_57035	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	46.462,08	34.846,56	75	11.615,52	25
IE_57044	UNIVERSIDAD DE HUELVA	1.389.830,51	694.915,26	50	694.915,26	50
IE_57115	UNIVERSIDAD DE GRANADA	323.039,00	242.279,25	75	80.759,75	25
IE_57120	UNIVERSIDAD DE GRANADA	85.279,00	63.959,25	75	21.319,75	25
IE_57124	UNIVERSIDAD DE GRANADA	286.000,00	214.500,00	75	71.500,00	25
IE_57127	UNIVERSIDAD DE GRANADA	84.838,00	63.628,50	75	21.209,50	25
IE_57130	UNIVERSIDAD DE GRANADA	181.887,21	136.415,41	75	45.471,80	25
IE_57131	UNIVERSIDAD DE GRANADA	164.032,30	123.024,23	75	41.008,08	25
IE_57133	UNIVERSIDAD DE GRANADA	759.991,00	569.993,25	75	189.997,75	25
IE_57137	UNIVERSIDAD DE GRANADA	89.150,00	66.862,50	75	22.287,50	25
IE_57139	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	253.615,37	190.211,53	75	63.403,84	25
IE_57144	UNIVERSIDAD DE GRANADA	107.947,00	80.960,25	75	26.986,75	25
IE_57145	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	33.875,00	25.406,25	75	8.468,75	25
IE_57147	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	59.000,00	44.250,00	75	14.750,00	25
IE_57152	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	70.514,44	52.885,83	75	17.628,61	25
IE_57154	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	60.637,00	45.477,75	75	15.159,25	25
IE_57161	UNIVERSIDAD DE GRANADA	157.700,00	118.275,00	75	39.425,00	25
IE_57164	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	161.000	120.750,00	75	40.250,00	25
IE_57166	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	34.054,26	25.540,70	75	8.513,57	25
IE_57168	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	207.682,69	155.762,02	75	51.920,67	25
IE_57169	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	56.167,00	42.125,25	75	14.041,75	25
IE_57170	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	126.938,98	95.204,24	75	31.734,75	25



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	17/25



MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==

Nº Exp. Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	INCENTIVO PROPUESTO	IMPORTE ANUALIDAD 2013	%	IMPORTE ANUALIDAD 2014	%
IE_57171	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	184.848,57	138.636,43	75	46.212,14	25
IE_57174	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	85.932,41	64.449,31	75	21.483,10	25
IE_57176	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	269.492,19	202.119,14	75	67.373,05	25
IE_57177	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	53.354,00	40.015,50	75	13.338,50	25
IE_57179	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	920.089,51	690.067,13	75	230.022,38	25

Relación de entidades beneficiarias

UNIVERSIDAD	INCENTIVO GLOBAL	IMPORTE ANUALIDAD 2013	%	IMPORTE ANUALIDAD 2014	%
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	926.358,12	463.179,06	50	463.179,06	50
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2.372.474,13	1.779.355,60	75	593.118,53	25
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	2.577.201,42	1.932.901,06	75	644.300,36	25
UNIVERSIDAD DE GRANADA	2.819.982,43	2.114.986,82	75	704.995,61	25
UNIVERSIDAD DE HUELVA	2.167.219,49	1.083.609,75	50	1.083.609,74	50
UNIVERSIDAD DE JAÉN	2.816.982,52	1.408.491,26	50	1.408.491,26	50
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	150.792,31	113.094,23	75	37.698,08	25
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	6.117.547,43	4.588.160,58	75	1.529.386,85	25

3. Condiciones específicas Financiación FEDER

1. En la justificación del incentivo se especificará claramente el nº de expediente administrativo, el título del proyecto incentivado, el presupuesto de inversión total y el importe solicitado como incentivo en la solicitud original, así como los importes de la inversión aprobada y el incentivo concedido en la Resolución de concesión, y modificaciones posteriores si las hubiera.

2. Tanto en la justificación parcial como en la final deberá presentar cuenta justificativa del incentivo: la Cuenta Justificativa debe presentarse de acuerdo a la partidas aprobadas por la Resolución de Concesión, que son las recogidas en la documentación presentada junto con la solicitud de incentivo. Asimismo, es necesario desglosar la misma por Base imponible, IVA, importe total de la factura e importe imputado a la justificación del incentivo. En caso de imputación parcial de gastos, se deberá aportar informe donde se especifiquen los criterios de imputación utilizados para cada caso, debiendo ser conforme a criterio justo y equitativo, e indicar si se ha imputado el resto a otra subvención.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	18/25



MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==

3. Se aportarán los justificantes de pago, adecuados y suficientes (no es válida la orden de pago entregada a la entidad bancaria, es necesario presentar su pago efectivo (cargo en cuenta, transferencia emitida, certificado bancario, etc., y siempre relacionar el pago con la factura).

4. En caso de imputar gastos con retenciones practicadas de IRPF, presentar los modelos correspondientes (110 o 111, 115 u otro que aplique) al período que corresponda, junto a su justificante de pago.


5. Si se imputa el IVA de la inversión será necesario justificar su NO deducibilidad ni recuperabilidad (norma 2.e de la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero):

- ✓ En caso de tratarse de una actividad exenta, deberá presentar una declaración responsable de la entidad manifestándose sobre su encuadre en alguna de las categorías de exención del art.20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y de que se mantienen las condiciones por las que se concedió la exención, y que por tanto el IVA de las facturas imputadas NO ha sido ni será objeto de deducción, recuperación ni compensación. Si se encuadra en las categorías 20.1.6, 20.1.12, 20.1.8, 20.1.13e y 20.1.14 deberá presentarse el certificado de Hacienda que indique su exención. Así mismo, deberá acompañarse con un certificado de Hacienda que indique no haber realizado declaraciones del IVA (o no haber presentado resumen anual) durante el ejercicio que aplique al gasto del IVA imputado, o si esto no es posible al ser el IVA de un ejercicio impositivo aún no cerrado, presentar mismo certificado pero indicando lo mismo de los ejercicios anteriores al no finalizado.
- ✓ En caso de prorrata general deberá presentarse las declaraciones trimestrales o mensuales del IVA, y el resumen anual del IVA íntegro (tanto del ejercicio que aplique, como del anterior ejercicio si éste no finalizado y no se dispone por tanto de la prorrata definitiva al no haber presentado la última liquidación y el modelo 390).
- ✓ En caso de prorrata especial deberá presentarse un certificado de Hacienda que indique las actividades en las que está dada de alta la entidad, así como certificado expedido por la Agencia Tributaria en el que se especifique qué actividades desarrolladas por la entidad tiene la exención o no están sujetas al IVA, junto con una declaración responsable de la entidad manifestando que el IVA de las facturas imputadas NO ha sido ni será objeto de deducción, recuperación ni compensación, indicando el motivo de imputación del IVA (si por prorrata general, si pertenece a la actividad exenta, u otros casos). También deberá presentar las declaraciones trimestrales o mensuales del IVA, y el correspondiente Resumen Anual íntegro del ejercicio económico que aplique.
- ✓ Actualmente, cuando no sea posible conocer la prorrata definitiva de un período al no haber finalizado su ejercicio impositivo, se aplicará la prorrata provisional (definitiva del ejercicio anterior) para imputar el IVA que corresponda. No obstante, el verificador dejará constancia de lo anterior e indicará que será objeto de revisión en fases posteriores del expediente, o incluso una vez finalizado mediante visita in situ, para verificar la prorrata definitiva que debe aplicarse.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	19/25
				
MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

6. Es necesario presentar los Procedimientos de Contratación (debe ser el expediente íntegro desde su inicio hasta el último pago, y acta de recepción en su caso), o las 3 ofertas en caso de no aplicar lo anterior y sí aplicar el artículo 31.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por la Disposición final quinta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En caso de aplicar la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se recuerda que si no se trata de Administraciones Públicas y no tiene aprobadas y publicadas las instrucciones de contratación (de forma que sean accesibles al público), al beneficiario le será de aplicación el artículo 174 que es más restrictivo. A modo general, se indica la documentación que debe constar en los expedientes:

- ✓ Instrucciones de contratación aprobadas y publicadas que apliquen al contrato (si no es Administración Pública);
- ✓ Documentación preparatoria del expediente;
- ✓ Memoria de necesidad,
- ✓ Certificado de existencia de crédito;
- ✓ Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas;
- ✓ Informe asesoría jurídica sobre los pliegos;
- ✓ Aprobación del expediente, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación;
- ✓ Pruebas de publicidad de la licitación y adjudicación provisional y definitiva;
- ✓ Certificado del registro indicando fechas de recepción de ofertas (en caso de procedimientos negociados, invitaciones enviadas con acuse de recibo, y ofertas recibidas),
- ✓ Actas de la mesa contratación,
- ✓ Informes técnicos y de valoración donde se pueda verificar las puntuaciones según diferentes criterios de adjudicación;
- ✓ Toda la documentación que haya presentado el adjudicatario durante el procedimiento;
- ✓ Propuesta de adjudicación de la mesa de contratación,
- ✓ Resolución provisional y definitiva de adjudicación (y pruebas de publicación),
- ✓ Documentación del adjudicatario necesaria para formalizar el contrato;
- ✓ El contrato firmado;
- ✓ El acta de recepción y ocupación,
- ✓ y cualquier otra que establezca los pliegos o las instrucciones de contratación.


La documentación anterior se ajustará a lo indicado en las Instrucciones de contratación de cada entidad.

En caso de Obras, debe aportarse el presupuesto de ejecución de la obra con detalle de las unidades de obra y precios por capítulos (partidas) y subpartidas, en base al cual los licitadores han ofertado y por el cual se establece el precio base de licitación, así como también debe aportarse la certificación final de la obra con el mismo detalle de lo ejecutado.

7. En caso de que el Beneficiario sea Administración Pública, debe cumplirse adecuadamente con lo establecido en el artículo 50 de la Orden de 23 de Julio de 2008, por la que se establecen



Código Seguro de verificación:MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	20/25
				
MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

normas para la Gestión y Coordinación de las Intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013. En concreto, el apartado 2.a) establece que en los anuncios de licitación debe indicarse la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Contribuyente (FEDER en este caso), y el apartado 2.b) del mismo artículo establece que en los Pliegos y en el Anexo de características del contrato se identifique el fondo contribuyente y las obligaciones de información y publicidad que se deriven del contrato y que deban ser aplicadas por el adjudicatario.

8. Se informa al beneficiario que la aceptación por parte de éste de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista de beneficiarios publica, prevista en el artículo 7.2.a del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. Esto se establece en el artículo 48 de la Orden del 23 de Julio de 2008 por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

Se recuerda que toda documentación del beneficiario que se motive por el objeto de la subvención debe incluir el logo de la UE, la referencia al fondo FEDER, y la declaración "Andalucía se mueve con Europa".

9. Actuaciones en cumplimiento de las medidas de información y publicidad que establecen los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006, de 8 de diciembre de 2006:

- ✓ En caso de obras, debe dejarse constancia mediante prueba fotográfica de los carteles temporales durante la ejecución, así como de la placa permanente una vez finalizada.
- ✓ En caso de suministro de bienes debe aportarse prueba fotográfica donde se aprecie que los bienes tienen adhesivos (u otro medios alternativo) con el logo de la UE y la referencia al fondo FEDER.

SEGUNDA.- Las entidades beneficiarias del **Anexo II Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento distintos de las Universidades Andaluzas** quedarán sujetas al cumplimiento de las siguientes Condiciones Particulares :

1.- Período de ejecución.

De acuerdo con el artículo 86 de las bases reguladoras, las actuaciones de inversión en infraestructuras y equipamiento científico se desarrollarán en un periodo de 24 meses, a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del extracto de la Resolución de concesión del incentivo, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.


No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa un plazo diferente que en todo caso no podrá ser de duración superior a 24 meses.

Dicha propuesta deberá realizarla en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del extracto de la Resolución de concesión del incentivo y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo

Código Seguro de verificación:MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	21/25
				
MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

2.- Pago de los incentivos.

El pago de los incentivos tendrá carácter plurianual y se abonará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.782.03.54A .
 3.1.12.00.01.00.782.03.54A .0.2014
 Código de proyecto 2006001995

0.1.12.00.01.00.742.04.54 A.0
 3.1.12.00.01.00.742.04.54 A.4.2014
 Código de proyecto 2004000285

Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Propuesta de Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias y se abonarán conforme al calendario de pagos que se establece a continuación.

Pago y justificación del incentivo:

- El pago correspondiente a la anualidad 2013 se realizará tras la firma de la Resolución de concesión y se justificará en el plazo de seis meses desde la materialización del mismo.
- El pago correspondiente a la anualidad 2014 se abonará una vez justificado al menos el 25% del incentivo total. Este pago tendrá como plazo de justificación tres meses tras la finalización del periodo de ejecución.


Relación de incentivos:

SOLICITUD	ENTIDAD	INCENTIVO PROPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUALIDAD 2013	%	IMPORTE ANUALIDAD 2014	%
IE_56777	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA, CSIC-UGR	237.161,10	742.04	59.290,28	25	177.870,83	75
IE_56781	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA, CSIC-UGR	149.738,46	742.04	37.434,62	25	112.303,85	75
IE_56795	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA, SA	135.308,90	742.04	33.827,23	25	101.481,68	75
IE_56828	FUNDACION FINCA EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE ALMERIA-ANECCOOP	162.503,00	782.03	121.877,25	75	40.625,75	25
IE_56836	FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA	435.951,64	782.03	326.963,73	75	108.987,91	25
IE_56868	FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ SECTOR CARNICO	237.428,24	782.03	178.071,18	75	59.357,06	25
IE_56873	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	314.356,00	782.03	235.767,00	75	78.589,00	25



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciaempleo

Código Seguro de verificación:MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	22/25
				
MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

SOLICITUD	ENTIDAD	INCENTIVO PROPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUALIDAD 2013	%	IMPORTE ANUALIDAD 2014	%
IE_56901	INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA "LÓPEZ-NEYRA", CSIC	223.250,56	742.04	55.812,64	25	167.437,92	75
IE_56905	FUNDACION CIAC CENTRO DE INNOVACION ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCION SOSTENIBLE	1.397.249,39	782.03	1.047.937,04	75	349.312,35	25
IE_56910	INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCIA. CSIC.	300.000,00	742.04	75.000,00	25	225.000,00	75
IE_56924	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	379.664,09	782.03	284.748,07	75	94.916,02	25
IE_56931	FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE	26.504,77	782.03	19.878,58	75	6.626,19	25
IE_56939	GELIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.	72.768,00	742.04	18.192,00	25	54.576,00	75
IE_56947	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	51.379,87	782.03	38.534,90	75	12.844,97	25
IE_56954	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	455.000,00	782.03	341.250,00	75	113.750,00	25
IE_56960	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA DE SEVILLA - CSIC	411.680,00	742.04	102.920,00	25	308.760,00	75
IE_56962	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	93.039,99	782.03	69.779,99	75	23.260,00	25
IE_56968	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO METALMECÁNICA Y DEL TRANSPORTE	415.115,00	782.03	311.336,25	75	103.778,75	25
IE_56977	CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	415.740,00	742.04	103.935,00	25	311.805,00	75
IE_56992	FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+i	406.056,00	782.03	304.542,00	75	101.514,00	25
IE_57007	FUNDACION MIGRES	100.476,27	782.03	75.357,20	75	25.119,07	25
IE_57008	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA	218.360,00	782.03	163.770,00	75	54.590,00	25
IE_57010	FUNDACION CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DE TEXTIL DE ANDALUCIA	314.000,00	782.03	235.500,00	75	78.500,00	25
IE_57031	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	1.990.409,74	782.03	1.492.807,31	75	497.602,44	25
IE_57043	CARTUJA 93, S.A.	2.990.000,00	742.04	747.500,00	25	2.242.500,00	75
IE_57070	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA	1.480.000,00	782.03	1.110.000,00	75	370.000,00	25
IE_57071	CSIC - INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA	69.132,58	742.04	17.283,15	25	51.849,43	75



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacioncienciaempleo

Código Seguro de verificación:MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	23/25
MrxP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

SOLICITUD	ENTIDAD	INCENTIVO PROPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUALIDAD 2013	%	IMPORTE ANUALIDAD 2014	%
IE_57074	PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L.	716.608,80	742.04	179.152,20	25	537.456,60	75
IE_57117	PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.	2.676.000,00	742.04	669.000,00	25	2.007.000,00	75
IE_57123	GEOKIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.	273.900,00	742.04	68.475,00	25	205.425,00	75
IE_57125	FUNDACIÓN IMABIS	128.620,00	782.03	96.465,00	75	32.155,00	25
IE_57146	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA	2.999.000,00	782.03	2.249.250,00	75	749.750,00	25
IE_57165	INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	41.167,65	782.03	30.875,74	75	10.291,91	25
IE_57190	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE ACUICULTURA DE ANDALUCÍA	75.614,00	782.03	56.710,50	75	18.903,50	25
IE_57196	FUNDACION INNOVARCILLA	1.222.200,00	782.03	916.650,00	75	305.550,00	25
IE_57197	ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA (DELEGACION DEL CSIC EN ANDALUCÍA)	787.667,00	742.04	196.916,75	25	590.750,25	75


Relación de entidades beneficiarias:

SOLICITUD	ENTIDAD	INCENTIVO PROPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUALIDAD 2013	%	IMPORTE ANUALIDAD 2014	%
IE_57043	CARTUJA 93, S.A.	2.990.000,00	742.04	747.500,00	25	2.242.500,00	75
IE_56977	CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	415.740,00	742.04	103.935,00	25	311.805,00	75
IE_57197 IE_57071 IE_56910 IE_56901 IE_56960 IE_56777 IE_56781	CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL CSIC	2.178.629,70	742.04	544.657,42	25	1.633.972,28	75
IE_56992	FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+i	406.056,00	782.03	304.542,00	75	101.514,00	25
IE_56873	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	314.356,00	782.03	235.767,00	75	78.589,00	25
IE_57010	FUNDACION CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DE TEXTIL DE ANDALUCÍA	314.000,00	782.03	235.500,00	75	78.500,00	25
IE_56836	FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA	435.951,64	782.03	326.963,73	75	108.987,91	25



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciaempleo

Código Seguro de verificación: MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	24/25
				
MrrrP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				

SOLICITUD	ENTIDAD	INCENTIVO PROPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUALIDAD 2013	%	IMPORTE ANUALIDAD 2014	%
IE_56868	FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ SECTOR CARNICO	237.428,24	782.03	178.071,18	75	59.357,06	25
IE_57070	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA	1.480.000,00	782.03	1.110.000,00	75	370.000,00	25
IE_57190	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE ACUICULTURA DE ANDALUCÍA	75.614,00	782.03	56.710,50	75	18.903,50	25
IE_57008	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA	218.360,00	782.03	163.770,00	75	54.590,00	25
IE_56968	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO METALMECÁNICA Y DEL TRANSPORTE	415.115,00	782.03	311.336,25	75	103.778,75	25
IE_56905	FUNDACION CIAC CENTRO DE INNOVACION ANDALUZ PARA LA CONSTRUCCION SOSTENIBLE	1.397.249,39	782.03	1.047.937,04	75	349.312,35	25
IE_56828	FUNDACION FINCA EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE ALMERIA-ANECOOP	162.503,00	782.03	121.877,25	75	40.625,75	25
IE_56931	FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE	26.504,77	782.03	19.878,58	75	6.626,19	25
IE_57125	FUNDACIÓN IMABIS	128.620,00	782.03	96.465,00	75	32.155,00	25
IE_57196	FUNDACION INNOVARCILLA	1.222.200,00	782.03	916.650,00	75	305.550,00	25
IE_57007	FUNDACION MIGRES	100.476,27	782.03	75.357,20	75	25.119,07	25
IE_57031	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	1.990.409,74	782.03	1.492.807,30	75	497.602,44	25
IE_57146	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA	2.999.000,00	782.03	2.249.250,00	75	749.750,00	25
IE_56924 IE_56947 IE_56954 IE_56962	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	979.083,95	782.03	734.312,96	75	244.770,99	25
IE_56939 IE_57123	GEOLIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.	346.668,00	742.04	86.667,00	25	260.001,00	75
IE_57165	INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	41.167,65	782.03	30.875,74	75	10.291,91	25
IE_56795	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA, SA	135.308,90	742.04	33.827,23	25	101.481,68	75
IE_57117	PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.	2.676.000,00	742.04	669.000,00	25	2.007.000,00	75
IE_57074	PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCIA, S.L.	716.608,80	742.04	179.152,20	25	537.456,60	75



Código Seguro de verificación:MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	30/12/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==	PÁGINA	25/25
MrRP6Q4yuLc+QKVWm2UjuA==				